



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 06 ABR 2016

VISTO: El expediente I.D. N° 8054802 presentado por el alumno Ernaga, Juan Ignacio (D.N.I. N° 36.832.251); Legajo N° 44298 proveniente de la carrera Ingeniería Civil, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza 908 - Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los departamentos de Materias Básicas y de Ingeniería Civil dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Otorgar equivalencias al alumno Ernaga, Juan Ignacio (D.N.I. N° 36.832.251); Legajo N° 44298; de la especialidad Ingeniería Civil; dándose por aprobadas las asignaturas: Álgebra y Geometría Analítica, Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Física I, Inglés I, Ingeniería Civil I, Sistemas de Representación, Química General, Estabilidad, Tecnología de la Construcción, Resistencia de Materiales, Fundamentos de Informática, Cálculo Avanzado e Ingeniería Civil II.

Artículo 2°.- Exceptuar de lo dispuesto en el apartado 5.2.4 de la Ordenanza 908 -Reglamento de Estudio- para el ciclo lectivo 2016, y dar validez a la inscripción de las materias a partir del inicio del ciclo lectivo (14 de Marzo de 2016).

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

R E S O L U C I O N

N° 098



Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica